



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

(5 de enero de 2018)

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Javier Amoedo Conde

VOCAL

Sr. D. Baltasar Tomás Carrasco

SECRETARIO

Sr. D. Rubén García López

En la ciudad de León, siendo las 10:30 horas del día 5 de enero de 2018, se reúnen los miembros de la Comisión de Transparencia de Castilla y León que se relacionan arriba en la sala designada al efecto en la sede del Procurador del Común, para tratar y tomar acuerdo, si procede, sobre los siguientes asuntos del orden del día:

1.º Lectura y, si procede, aprobación del acta correspondiente a la reunión del día 5 de enero de 2018.

2.º Asuntos sometidos a la resolución de la Comisión:

- 1. Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0190/2017, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de Noceda del Bierzo.*
- 2. Propuesta de resolución de la reclamación num. CT-0146/2017 frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de El Hornillo (Ávila).*
- 3. Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-00135/2017, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Consejería de Sanidad.*



4. *Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 87/2017, de 11 de agosto (CT-0043/2017).*

1.º) LECTURA Y, SI PROCEDE, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2017.

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 5 de enero de 2018 se aprueba sin modificación alguna.

2.º) ASUNTOS SOMETIDOS A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN:

1. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0190/2017, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE EL AYUNTAMIENTO DE NOCEDA DEL BIERZO.

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por XXX, **al haber desaparecido su objeto** puesto que se ha proporcionado la información solicitada.

Segundo.- Notificar esta Resolución al **autor** de la reclamación y al **Ayuntamiento de Noceda del Bierzo**.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



2. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0146/2017, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA XXX ANTE EL AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO.

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de El Hornillo.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de El Hornillo debe proseguir las actuaciones de búsqueda tendentes a facilitar al reclamante los documentos solicitados respecto a la comunicación a los propietarios particulares afectados por la inclusión de fincas como consecuencia del procedimiento de creación del Parque Regional Sierra de Gredos y a la emisión del consentimiento expreso de cesión de fincas y los documentos requeridos en el escrito de alegaciones de fecha 15 de diciembre de 2017. En tanto se obtienen dichos documentos, el Ayuntamiento debe manifestar expresamente a XXX si existió exposición pública y/o comunicación privada a los propietarios que no vivían en la localidad.

Por lo que se refiere a la solicitud de los contratos suscritos por el Ayuntamiento de El Hornillo y la Junta de Castilla y León sobre el Parque Regional Sierra de Gredos y la Reserva de Caza, el Ayuntamiento ha de facilitar al solicitante la copia de dichos contratos o, en su caso, remitirle una comunicación advirtiendo expresamente la inexistencia de los mismos.

Tercero.- Notificar esta Resolución al **autor** de la reclamación y al **Ayuntamiento de El Hornillo**.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0135/2017, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD.

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la resolución inicial de una solicitud de información pública presentada por XXX, al **haber desaparecido su objeto**, puesto que se ha resuelto expresamente aquella mediante Orden del Consejero de Sanidad de 17 de noviembre de 2017, siendo aquella estimada parcialmente.



Segundo.- Notificar esta Resolución XXX y a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

4. PROPUESTA DE ACUERDO, DE 5 DE ENERO DE 2018, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 87/2017, DE 11 DE AGOSTO (CT-0043/2017).

ACUERDA

Primero.- Considerar **cumplida parcialmente** la Resolución 87/2017, de 11 de agosto.

Segundo.- Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, se debe **citar al antes identificado para que pueda proceder a la consulta personal de la documentación donde conste la información a la que no ha podido acceder y, en su caso, a la obtención de copias de documentos consultados.**

Tercero.- Notificar este Acuerdo al autor de la reclamación y a la Diputación de Ávila.

3.º) OTROS ASUNTOS.

No se trata ningún asunto fuera del orden del día establecido.

4.º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Javier Amoedo Conde

Fdo.: Rubén García López